



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 896-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 SEP 2012

VISTO: El Informe N° 835-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 525385-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 106-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-monitor, Carta N° 024-2012/REPAMAR "R&M"/RCCS-MAGD; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista CONSORCIO VAUS, han suscrito contrato para la ejecución de la obra "Construcción y Mejoramiento, Implementación de la I.E. Jesús de Nazareno, Distrito de Julcamarca – Angaraes - Huancavelica";

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la citada obra, ejecutada por la modalidad de contrata, ha sido culminada al 100% el 17 de agosto del 2012, tal como consta en el Asiento N° 216 del cuaderno de Obra y siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, por lo que propone a los integrantes de dicho comité. A tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción, conforme lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se expide el presente acto administrativo

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

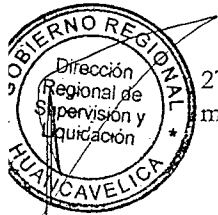
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la obra: "Construcción y Mejoramiento, Implementación de la I.E. Jesús de Nazareno, Distrito de Julcamarca – Angaraes - Huancavelica", que estará conformado por:

1. Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías
2. Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla
3. Arq. Benny Richard Carrillo Balcázar

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

ARTICULO 2°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 896 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 SEP 2012

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA


Miguel Angel Garcia Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

